

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

13075 *Aprobación definitiva modificación de crédito por transferencia de crédito*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos 09.2015 por Transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintas áreas de gastos, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, se hace público el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Créditos que se incrementan

Capítulo	Descripción	Aumento
2	Jurídicos, contenciosos	75.000,00 €

Créditos que se reducen:

Capítulo	Descripción	Disminución
6	Reparación cubierta Casa Hospici Hospital	-75.000,00 €

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, sólo puede interponerse el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma , en el plazo de dos meses , a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares .

Felanitx, a 17 de agosto de 2015.

El Alcalde
Joan Xamena Galmés

